

VISTO:

El Expediente N° 74.975/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Judith Sara RODRIGUEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Educación Especial en Problemas del Desarrollo Cognitivo del Instituto Superior de Formación Docente N° I.F.D.C.N° 7 "Populorum Progressic - In.Te.La" de la Provincia de Jujuy;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales recomienda otorgar equivalencia TOTAL;

QUE obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 05/VIRTUAL/23 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

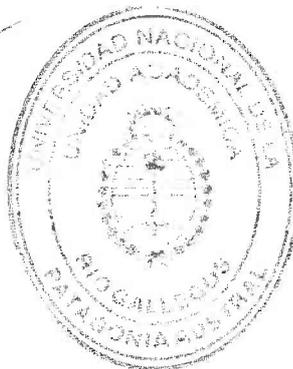
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Judith Sara RODRIGUEZ (DNI. N° 27.875.546), en la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Necesidades Educativas Especiales y Aproximación Didáctica de la carrera Profesorado de Educación Especial en Problemas del Desarrollo Cognitivo del Instituto Superior de Formación Docente N° I.F.D.C.N° 7 "Populorum Progressic -In.Te.La" de la Provincia de Jujuy..-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Mg. Daniel CABEZAS  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo MELGAREJO  
Decano  
UNPA-UARG